



Nº Expediente: SP20-00025.2 Servicio auxiliar de barras y camareros a prestar en el Teatro Circo Price.

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Madrid, a 28 de julio de 2020, a las 13:00 horas, se reúne la Mesa de contratación de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., (en adelante Madrid Destino), con objeto de proceder a la propuesta de adjudicación correspondiente al "servicio auxiliar de barras y camareros, a prestar en el Teatro Circo Price de Madrid, centro dependiente de Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

La Mesa está constituida en la forma que a continuación se indica:

PRESIDENTA: Belén Jiménez Urretavizcaya, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VOCALES:

Joana Ibarra, en representación del Área Financiera.

Jesús Patiño, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIO: José Javier de Ursúa, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por la presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Las referencias de los licitadores que han concurrido en el presente procedimiento de contratación, quedaron reseñadas en el acta correspondiente a la apertura y examen del sobre de requisitos previos (Documentación administrativa) que tuvo lugar el pasado día 20 de julio de 2020.

Las mercantiles que han concurrido al presente procedimiento han resultado admitidas y son las indicadas a continuación:

1. Dion eventos, S.L, con NIF B6669881

A continuación, la Presidenta de la Mesa da cuenta que el día 22 de julio de 2020 se emitió informe sobre los criterios no valorables en cifras o porcentajes, (Sobre B), con el siguiente resultado: **PUNTUACIÓN SOBRE B:** Dion eventos, S.L: **1 punto**.

Con fecha 27 de julio de 2020 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de **Criterios valorables en cifras o porcentajes (Sobre C)** que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la proposición presentada.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por el técnico competente en fecha 28 de marzo de 2019 procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, resultando la siguiente valoración:

1.2. Precio/hora prestación del servicio de Jefe de Equipo	15 Puntos	15 puntos 15,08 €
1.1. Precio/hora prestación del servicio de camarero	20 Puntos	20 puntos 14,22 €
2. Estabilidad en el empleo	20 Puntos	20 puntos 1,00 Otros
3. Horas sin coste	10 Puntos	10 puntos 50,00 Otros
4. Sistema de Remuneración	5 Puntos	5 puntos 1,00 Otros
5. Actuaciones en materia de seguridad y salud laboral	5 Puntos	5 puntos 1,00 Otros
Total		75.00 Puntos

En relación con la valoración de las **Ofertas anormalmente bajas**, la Mesa de contratación verifica que los cálculos señalados en el Informe técnico de valoración en aplicación de los límites señalados en el Apartado 20 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son correctos, y que de conformidad con el Informe Técnico presentado ninguna de las ofertas incurre en baja.

- I) Cuando concurriendo una sola oferta, la misma sea inferior al precio / hora máximo de (15,25€) servicio de camarero y (16,75€) servicio de jefe de equipo, en más de 25 unidades porcentuales, correspondiente a la prestación del servicio en los espacios culturales.
La oferta sería anormal o desproporcionada si fuera inferior a los siguientes importes:

- Servicio de camarero: 11,44
- Servicio de jefe de equipo: 13,23

En consecuencia, la oferta presentada por la mercantil no es anormal o desproporcionada.

En consecuencia la Mesa acuerda, proceder a la solicitud de la documentación administrativa señalada en el Artículo 159.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1 DION EVENTOS, S.L,

76 puntos

Sin más que tratar, se da por terminada el presente acto, extendiendo la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

*Este documento representa una copia del original, habiéndose suprimido las firmas manuscritas por ser consideradas datos de carácter personal.
El documento original ha sido efectivamente firmado.*

Fdo.: Belén Jiménez Urretavizcaya

Fdo.: José Javier de Ursúa